

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 11** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2023.*

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de 13 de febrero de 2024, se publicaron las vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados de ámbito autonómico del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda y en el apartado 9.1 de la base novena de la citada Resolución de 26 de octubre de 2023, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### Primero

Publicar, a partir del día 11 de abril de 2024, las vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros anteriormente citado, relacionadas en los anexos presentados a continuación, en el portal de la Comunidad de Madrid en:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-maestros-23-24>

Igualmente se podrán consultar con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos a través del portal “personal+educación” ( [comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) ), mediante la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Concurso de traslados de Maestros”:

- Anexo I: Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.
- Anexo II: Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.
- Anexo III: Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter ordinario a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.
- Anexo IV: Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter singular/itinerante a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.
- Anexo Va: Relación de Centros de Educación de Adultos con puestos de trabajo vacantes.
- Anexo Vb: Relación de Centros de Educación de Adultos en Centros Penitenciarios con puestos de trabajo vacantes.
- Anexo VIa: Relación de Centros Públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.
- Anexo VIb: Relación de Centros Públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.
- Anexo VIc: Relación de Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria con convenio con The British Council, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.
- Anexo VIII: Relación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Generales, Específicos y de Atención Temprana con puestos de trabajo vacantes, Especialidad de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

**Segundo**

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 2 de abril de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/5.012/24)

